

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 55AS2022 MC UT4 DE 30 DE JUNIO DE 2022

Con fecha 4 de julio de 2022, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 55AS2022 MC UT4 de fecha 30 de junio de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS PRESAS PÚBLICAS DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0073115.

➤ **LOTE 1. EQUIPOS TOPOGRÁFICOS DE AUSCULTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA NIVELACIÓN/COLIMACIÓN EN LA CORONACIÓN DE LAS PRESAS**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: A28765881 INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.

Empresa excluida:

- ✓ NIF: A80996721 AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. por no contestar a la subsanación requerida. En concreto, el licitador ha indicado en el apartado 1.1 DATOS GENERALES DEL LICITADOR en el apartado de igualdad que la empresa es una microempresa, sin embargo, indica que cuenta con más de 49 trabajadores pero que no dispone de plan de igualdad. Tampoco contesta a los apartados 1.4. OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES; UTE, 1.5. INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR; 1.6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS; 1.7. PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL y 1.8. CONFIDENCIALIDAD. Por otro lado, el licitador indica estar inscrito en el ROLECE, pero no se ha podido comprobar dicha inscripción. El licitador no contesta a los apartados 2.3.1. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental; 2.3.2. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho social y 2.3.3. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral Por último, el licitador no ha contestado al apartado 2.1.1 Participación en una organización delictiva, además no ha contestado al apartado 2.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.

Total puntuación: **95,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

➤ **LOTE 2. EQUIPOS PARA EL CONTROL DE JUNTAS DEL CUERPO DE PRESA**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: A28765881 INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.

Empresa excluida:

- ✓ NIF: A80996721 AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. por superar alguno de los precios unitarios máximos establecidos en el pliego rector de la licitación.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.	Total puntuación: 95,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	---	--

➤ **LOTE 3. PÉNDULOS Y LIMNÍMETROS PARA TOMA HIDROSTÁTICA**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: A28765881 INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.	Total puntuación: 95,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	---	--

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1. EQUIPOS TOPOGRÁFICOS DE AUSCULTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA NIVELACIÓN/COLIMACIÓN EN LA CORONACIÓN DE LAS PRESAS** la presentada por la empresa INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.158,64 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2. EQUIPOS PARA EL CONTROL DE JUNTAS DEL CUERPO DE PRESA** la presentada por la empresa INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.420,96 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 3. PÉNDULOS Y LIMNÍMETROS PARA TOMA HIDROSTÁTICA** la presentada por la empresa INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (41.996,42 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará copia de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2018, 2019 y 2020), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público). La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores acreditará frente a TRAGSA, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un periodo de vigencia de doce meses.
- Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.)

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4